

28

Fecha de presentación: octubre, 2017

Fecha de aceptación: diciembre, 2017

Fecha de publicación: enero, 2018

LA COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN LA FORMACIÓN DE ABOGADOS: RESULTADOS DE UN DIAGNÓSTICO Y ACCIONES PARA SU DESARROLLO

ORAL COMMUNICATIVE COMPETENCE IN THE TRAINING OF LAWYERS: RESULTS OF A DIAGNOSIS AND ACTIONS FOR ITS DEVELOPMENT

Dra. C. Maritza Cuenca Díaz¹

E-mail: cmaritzamilagros@yahoo.es

MSc. Alexandra Andino Herrera¹

E-mail: alexandraandino@yahoo.com

MSc. Tania Padrón Zardúa²

E-mail: tania.zaldua@gmail.com

¹ Universidad Autónoma Regional de los Andes. República del Ecuador.

² Unidad educativa Balandra Cruz del Sur. República del Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Cuenca Díaz, M., Andino Herrera, A., & Padrón Zardúa, T. (2018). La competencia comunicativa oral en la formación de abogados: resultados de un diagnóstico y acciones para su desarrollo. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 199-209. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

La competencia comunicativa oral, constituye el principal instrumento para el exitoso desempeño de los juristas, precisamente el Código Orgánico General de Proceso (COGEP), establece la oralidad para todos los procesos judiciales, ello indica la importancia de revisar el proceso de formación de estos profesionales desde esta perspectiva. En tal sentido, el objetivo principal de la investigación que se presenta, radica en ofrecer los resultados de un diagnóstico realizado en la Universidad Autónoma Regional de los Andes dirigido a explorar el desarrollo de la competencia comunicativa oral en los estudiantes de la carrera de derecho. Tomando como fundamentos teóricos básicos los actuales estudios comunicación evidencian la necesidad de considerarla desde la integración de lo verbal y lo no verbal y el carácter trádico de las competencias (dimensiones cognitiva, actitudinal y procedimental) que requieren del papel activo y protagónico del estudiante mediante la realización de actividades significativas, el uso de estrategias metacognitivas y el establecimiento de relaciones inter y transdisciplinares.

Palabras clave: Competencia comunicativa, formación de profesionales de derecho, oralidad, signos verbales y no verbales, metacognición.

ABSTRACT

The oral communicative competence is the main instrument for the successful performance of lawyers. Precisely the General Organic Code of COGEP Process establishes orality in all judicial processes. It indicates the importance of reviewing the training processes of these professionals from this perspective. Since the 1950s, the communication studies have shown the need to consider it from the verbal and non-verbal integration perspective. However, the training of lawyers has not always been based on studies that reveal the methodological procedure to allow facing their training from this perspective, which is manifested not only in the curricular conception that guides this process, but also in the way in which it's implemented. In this sense, the main objective of the research lies in proposing a pedagogical strategy aimed at perfecting the development of oral communicative competence in the career of law. Theoretical and practical methods have been used that in the first instance revealed the necessity of the study and allowed the projection of actions based on metacognitive and reflexive procedures so that both teachers and students become aware of the need .to deliberately project in the exercise of the oral legal discourse the verbal and non-verbal integration as a basic requirement to fulfill its argumentative and persuasive function.

Keywords: Communicative competence, professional training in law, orality, verbal and non-verbal signs.

INTRODUCCIÓN

El creciente desarrollo de la sociedad como expresión de los avances científicos y tecnológicos constituye un reto para las universidades que cada día deben perfeccionar el proceso de formación de profesionales tomando en cuenta no solo el rediseño de la malla curricular, sustentada en fundamentos teóricos actualizados, sino también en la actividad pedagógica que realizan los docentes encargados de guiar un proceso, en el que los estudiantes constituyen los máximos protagonistas y deben tomar conciencia de las competencias básicas que deben lograr.

En el caso de los profesionales del derecho, se requiere garantizar un proceso de formación, que les posibilite conducirse con facilidad en las diversas situaciones originadas en su contexto laboral, en el que la comunicación se convierte en la principal herramienta de trabajo para la administración de la justicia.

La práctica jurídica actual en América Latina y en Ecuador en particular, hace especial énfasis en el desarrollo de la comunicación oral, pues se ha implantado una reforma judicial en el sistema procesal, que privilegia la oralidad mediante el ejercicio del discurso jurídico en sus diferentes situaciones comunicativas: el debate, la argumentación y la refutación, entre otras; en consecuencia, se hace cada día más necesario su perfeccionamiento y atención desde el proceso de formación de estos profesionales. Sin embargo, resulta contradictorio que aunque en la mayoría de los diseños curriculares se considera que este profesional debe estar capacitado para expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, la práctica cotidiana revela que esta aspiración no siempre se logra, pues generalmente suele prestársele mayor atención a la expresión escrita (Álvarez, 2008; Carralero, 2010; Flores, 2012; y Maravilla 2013).

Para los profesionales del derecho la comunicación oral tiene como ventaja que posibilita una interacción directa entre todos los participantes en el proceso judicial, pone a las partes frente a frente para que hablen sin intermediarios, situación que agiliza el referido proceso y que revela la necesidad de su perfeccionamiento, ligando la escucha con la observación, ello implica atender tanto lo que se dice, sino también cómo se dice y cómo esto es percibido por el receptor, en consecuencia, en las situaciones comunicativas propias del desempeño de estos profesionales se precisa prestar atención no solo a la palabra (signo verbal) sino también a los signos no verbales, sin embargo generalmente se suele atender los recursos lingüísticos, mientras que aquellos aspectos

ligados a lo no verbal suelen dejarse a la espontaneidad, no se controlan conscientemente no siempre se advierten para interpretar los mensajes.

La referida situación resulta contradictoria, pues los estudios sobre la comunicación, iniciados desde la segunda década del siglo anterior, revelan la importancia de lo no verbal en el proceso de comunicación. Hoy se reconoce que la significación de los mensajes verbales está asociada e incluso determinada por la gran gama de signos no verbales que participan en el proceso comunicativo y que pueden confirmar, reemplazar o incluso contradecir el mensaje que se expresa verbalmente (Giraldo & Restrepo, 2011; Delaigue, 2015; Guachi Olivarez, 2016).

En tal sentido, uno de los grandes retos en la formación de los profesionales de derecho es lograr egresados con competencias comunicativas orales en las que se integren armónicamente los signos verbales y no verbales, que le permitan persuadir a toda la audiencia, expresar las conclusiones y razones últimas con total claridad, fluidez, seguridad, coherencia y sin ambigüedades, lo cual es condición imprescindible para alcanzar éxito profesional.

A pesar de la significación del desarrollo de la competencia comunicativa oral, esta problemática no se considera resuelta, por otro lado, no abundan estudios relacionados desde la perspectiva de ciencias jóvenes, como la Semiótica que considera que el proceso de comunicación constituye un proceso de significación que se realiza como resultado de la participación de signos de diverso carácter, por lo tanto existe también una amplia tipología textual que los profesionales del derecho tendrán que considerar al producir o interpretar diferentes textos jurídicos presentes en las situaciones comunicativas propias de esta profesión.

Los estudios de la competencia comunicativa desde la integración de lo verbal y lo no verbal se han desarrollado mayormente el área de la docencia, salud, comunicación social y administración (García, Erazo, Solórzano, Rodríguez, 2015; Domínguez Lázaro, 2010; Almeida Macías & Ortiz Torres, 2016). No obstante, se reconoce que cada día se incrementan investigaciones que demuestran su importancia en el desempeño profesional de los juristas, como por ejemplo Maravilla (2013); Muñoz & Pérez (2010); Flores (2012); y Carralejo (2010) que se constituyen en referentes básicos para enfrentar el desarrollo de la investigación que se describe.

Se aprecia una contradicción entre las exigencias que el propio desempeño laboral demanda al profesional del derecho y el modo en que transcurre el proceso formativo, en el que no siempre se atiende el desarrollo de la

competencia comunicativa oral desde la necesaria integración de lo verbal y lo no verbal, que acompaña y determina la forma en la que se exponen argumentos e interpretan las normativas legales en función de impartir justicia y operar el derecho.

Por otra parte, su formación debe tomar en cuenta que en calidad de competencia debe ser entendida como la configuración personalógica que integra componentes cognitivos, metacognitivos, afectivos- motivacionales en la autorregulación de una actividad específica atendiendo al modelo de desempeño establecido por la sociedad, es por ello que su desarrollo se asocia al éxito en el desempeño.

En tal sentido, la competencia se expresa en la actividad, en la posibilidad de utilizar los conocimientos o saberes en las más disímiles situaciones, de este modo la formación de competencias requiere de la realización constante de actividades prácticas ligadas al ejercicio de la profesión en las que el estudiante asume un rol activo en su realización, desde la proyección de estrategias de solución hasta la propia valoración de su efectividad a partir de sus resultados.

Lo anterior implica la articulación del conocer, el hacer, el ser y el convivir, es decir que las competencias implican la utilización pragmática de los conocimientos en beneficio de la actividad que se desempeñe, buscando que los saberes implicados en la resolución de problemas sean contextualizados en todos los ámbitos de desempeño del sujeto mediante la comprensión, la sistematización, la crítica, la creación, la aplicación y la transferencia del conocimiento tanto entre todos los sujetos como a diferentes situaciones. Por tanto, la formación de competencias comunicativas orales exige que el estudiante sea el eje y centro de toda la actividad formativa, mediante el desarrollo de formaciones psicológicas que tienen que ver con la autoconciencia como es la metacognición, de manera que alcancen calidad e idoneidad en su desempeño personal, laboral y social.

En los diseños curriculares para la formación de profesionales se declaran las competencias que deben alcanzarse al culminar la carrera y generalmente se clasifican como genéricas y específicas. En el caso de la carrera de derecho la competencia comunicativa suele considerarse como genérica, pero también como específica pues la interpretación, la argumentación y la proposición constituyen manifestaciones de dicha competencia, mediante la cual el profesional del derecho garantiza el cumplimiento de las funciones propias de su desempeño, por tanto el proceso de su formación, desarrollo y evaluación debe

hacerse desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal (Marchesi, Palacios & Coll, 2017).

DESARROLLO

La competencia comunicativa inicialmente se asoció a la posibilidad de interactuar con los otros, llegar a un acuerdo, compartir significados, mediante la habilidad de usar la lengua Hymes (1967). Siguiendo estas ideas Canale & Swain (1980), ponen de relieve las funciones comunicativas y el contexto social y determinan como dimensiones de la competencia comunicativa, la competencia lingüística, la socio-lingüística, la discursiva y la estratégica. En este caso, se enfatiza en aspecto verbal y pragmático, pues tiene en cuenta el conocimiento de las estructuras lingüísticas, el saber adecuar su uso a las exigencias del contexto, el saber estructurar coherentemente el discurso y el emplear estrategias efectivas para iniciar, desarrollar y finalizar la comunicación.

Mientras que Charaudeau (2001), retomando las ideas de la pragmática, significa las peculiaridades psicológicas del sujeto que se comunica, e introduce así la categoría sentido que se manifiesta en correspondencia con las peculiaridades de la situación comunicativa, determinando los recursos del lenguaje que se empleen así como la interpretación que se haga de estos por los participantes, con ello pone de manifiesto la dimensión semiolingüística, al postular que todo sujeto que se comunica e interpreta puede manipular y reconocer la forma de los signos, sus reglas combinatorias y su sentido, a sabiendas de que se usan para expresar una intención comunicativa, de acuerdo con los elementos del marco situacional y las exigencias de la organización del discurso. Precisamente estas ideas deberán considerarse en la formación de la competencia comunicativa de los profesionales del derecho.

El análisis del tratamiento que ha recibido la competencia comunicativa, se amplía desde la perspectiva de la Semiótica, en tal sentido es importante tomar en cuenta que además de los signos verbales, existe gran variedad de signos que participan en toda situación comunicativa y que determinan incluso la transmisión de significado. De este modo en el tratamiento de esta competencia comienza a considerarse no solo la apropiación del sistema lingüístico sino también otros de carácter no verbal, ello implica la creciente atención que se le comienza a adjudicar en el estudio de la competencia comunicativa y que por tanto debe tenerse en cuenta en el proceso de su formación y desarrollo sobre todo en el caso de profesiones como la del abogado en la que se considera central para el cumplimiento de las funciones propias del desempeño.

En la formación de la competencia comunicativa de los abogados, se precisa diferenciar las peculiaridades de las situaciones comunicativas en las que se verán inmersos producto de su desempeño laboral, pues no es lo mismo llevar a cabo un interrogatorio en una audiencia de conciliación, que dictar una tendencia o brindar una orientación como asesor legal.

La adecuada utilización de signos verbales y no verbales de los en los discursos jurídicos, al mismo tiempo que imprimen un sello personal al profesional, pueden favorecer o no su realización y a su vez determinan, incluso, la demanda social que pueda tener el abogado para el contrato de sus servicios.

Los signos no verbales suelen ser bien diversos y transmiten una serie de significados en el ámbito comunicacional. Así, los gestos, el tono de voz, los movimientos, los sonidos (diferentes al habla), los silencios, las señales, entre otros, suelen ser más veraces y contundentes que las mismas palabras. En consecuencia, para los profesionales del derecho resulta importante no solo controlar o concientizar el uso de los signos verbales, sino también es de gran valor que aprendan a interpretar las expresiones no verbales de los participantes en las situaciones comunicativas jurídicas propias de su contexto laboral.

Es importante prestar atención en los testigos que apoyan las diferentes partes, las microexpresiones faciales, debido a que por su carácter involuntario pueden delatar una mentira, sobre todo cuando no se está lo suficientemente entrenado para encubrir, por tanto, tales sutilezas de la comunicación deben tomarse en cuenta en el proceso de formación profesional.

Investigaciones realizadas han demostrado que cuando se habla con sinceridad, lo que se dice de forma verbal combina armoniosamente con el resto de la expresión corporal, mientras que si se está mintiendo se suelen utilizar menos gestos y el cuerpo puede estar prácticamente inmóvil, como si temiera que fuese a delatar la mentira con cualquier ademán, o sea se aprecia la tendencia a querer controlar, aspectos que suelen expresarse con mayor naturalidad (Cestero, 2014).

Desde la perspectiva de los presupuestos teóricos declarados, se desarrolló una investigación dirigida a explorar el desarrollo de la competencia comunicativa oral en el proceso de formación de profesionales del derecho en la Universidad Autónoma Regional de los Andes, que permitió revelar una serie de falencias en este sentido y proponer acciones pedagógicas dirigidas a su perfeccionamiento; precisamente el objetivo del artículo está dirigido a socializar los resultados de dicha investigación.

Para el desarrollo de la investigación se asumió un enfoque integrador. En tal sentido, desde los fundamentos teóricos asumidos se define operativamente la competencia comunicativa oral para los profesionales de derecho como el sistema de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que capacitan al abogado para interactuar con otros profesionales del derecho, clientes y auditorio en general mediante el empleo de estrategias de argumentación que revelen la utilización consciente de signos verbales y no verbales en plena correspondencia con la situación comunicativa propias de su desempeño laboral.

Esta competencia es resultado del proceso de formación de los profesionales, en tal sentido se precisó conocer su tratamiento desde la malla curricular de la carrera, así como el proceder metodológico que expresa la implementación del currículo en la actividad pedagógica que desarrollan docentes y estudiantes y los resultados que se alcanzan en este sentido.

En correspondencia con lo anterior se determinaron dimensiones e indicadores que permitieron estudiar el desarrollo de la competencia comunicativa oral de los profesionales de Derecho en el proceso de formación de estos profesionales atendiendo a dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal relacionadas con lo verbal y lo no verbal. En tal sentido, se consideraron todos los aspectos que posibilitan el ejercicio de la oralidad, desde el contenido, hasta la forma que se utiliza para su expresión en correspondencia con el contexto; su empleo adecuado en el desempeño profesional, así como las posibilidades para autovalorar el desarrollo que se posee en este sentido y la disposición para perfeccionar las limitaciones existentes.

Se utilizaron diferentes técnicas para la recolección de la información: análisis de documentos, el inventario de problemas, encuestas a estudiantes y docentes y observación a audiencias en profesionales egresados.

El análisis de documentos se focalizó en la malla curricular, así como en los sílabos de diferentes materias, con el propósito de conocer el tratamiento que recibe esta competencia desde la concepción curricular.

El inventario de problemas se elaboró a partir del creado por Carralejo (2010), en el mismo, se listan una serie de problemas que pueden presentarse en el desarrollo de la competencia comunicativa oral en los profesionales en formación, con el propósito conocer aquellos que los estudiantes identifican y advertir en qué medida son conscientes de las limitaciones que poseen en este sentido.

Las encuestas a estudiantes se dirigieron a conocer algunas regularidades del proceso de formación de la competencia comunicativa oral, con relación a la existencia de materias específicas que garanticen su formación, así como la valoración de los logros que en este sentido alcanzan y la necesidad de su perfeccionamiento desde la integración de lo verbal y lo no verbal, por último conocer su percepción sobre el desarrollo de esta competencia en los docentes, quienes indiscutiblemente constituyen un ejemplo a seguir.

Las encuestas a docentes se realizaron con el propósito de obtener información relacionada con el reconocimiento de la necesidad de perfeccionar la formación de la competencia comunicativa oral y desde qué perspectiva podría realizarse, así como los logros y dificultades que identifican en este sentido.

La observación a audiencias con la finalidad de valorar el desarrollo de la competencia comunicativa oral en los profesionales en ejercicio identificando logros y limitaciones desde la integración de lo verbal y lo no verbal.

La muestra para el desarrollo de la investigación se seleccionó siguiendo el criterio no probabilístico, por tanto en correspondencia con el propósito de la investigación se determinó seleccionar niveles iniciales y finales del proceso de formación y profesores que atienden los niveles seleccionados. Mientras que los profesionales en ejercicio se seleccionaron al azar. De este modo la muestra de estudiantes quedó conformada por 22 del segundo nivel, 31 del tercer nivel, 43 del octavo nivel, que constituyen la totalidad de la matrícula. La muestra de profesores se compuso por 16 que accedieron a ofrecer la información solicitada y por 8 profesionales en ejercicio.

El análisis de los documentos evidenció que la competencia comunicativa, en su carácter de competencia genérica, que rige el proceso de formación de profesionales en la Carrera de Derecho, se dirige fundamentalmente a la solución de problemas relacionados con proyectos de investigación científica y al uso de las nuevas tecnologías de la información. No obstante, en la declaración de las competencias específicas o globales se enfatiza en la argumentación y la interpretación, asociados a dos procesos básicos de la comunicación (comprensión y construcción), pero se considera solo desde en una sola tipología textual, lo cual no resulta pertinente, pues debieron tomarse en cuenta todos los aspectos que participan en una situación comunicativa y que deben ser objeto de la interpretación.

En el sílabo de la materia Idiomática Jurídica, a pesar de que se reconoce como uno de sus propósitos principales el desarrollo de la expresión oral, en función de su

desempeño profesional, no se hace evidente la necesidad de atender los recursos no verbales como apoyo a la oralidad. Se aprecia un desequilibrio entre la atención que se adjudica a la expresión escrita y a la oral, en detrimento de esta última, pues se incluyen temáticas relacionadas incluso con ortografía, técnicas de redacción e incitación a la lectura comprensiva, que tienen también significación, pero la oralidad es tratada mayormente en una sola unidad u articulación y se enfatiza en aspectos relacionados con el uso de la palabra y en menor sentido se trata la importancia de tomar en cuenta todos los recursos no verbales, que no solo participan, sino que determinan el significado que se transmite mediante esta, por tanto no son tratados con la atención requerida los diferentes componentes de la no verbalidad: kinesia, paralenjuaje, proxemia, cronemia y señales fisiológicas que a pesar de que se utilizan generalmente de manera inconsciente, debido a su significación para la profesión de los abogados, debían tomarse en cuenta y por tanto garantizar su aprendizaje desde la reflexión de su valor en las diferentes situaciones comunicativas propias de este desempeño laboral.

De igual manera, el tratamiento que se da a la comunicación oral se realiza mayormente desde la posición del emisor, o sea desde los requerimientos que debe tomar en cuenta para elaborar su discurso, sin embargo, no se enfatiza en lo que debe hacer para interactuar con el auditorio, comprenderlo, a partir de los mensajes no verbales que también emiten, aunque permanezca incluso callado, para que desde esta perspectiva puedan modificar o regular con otros recursos su expresión oral o también advertir la veracidad de las ideas que presentan los acusados o demandantes. De igual modo, no se refieren la utilización de medios de enseñanza o tecnológicos que puedan contribuir al desarrollo de la oralidad, así como de variadas bibliografías en la que se le da tratamiento a la oralidad, atendiendo a la integración de lo verbal y lo no verbal.

Se reconoce que en la rúbrica para la evaluación de los resultados alcanzados que aparece en los sílabos de diferentes materias se consideran aspectos relacionados con la expresión oral, sin embargo al referir los indicadores para determinar o asignar una evaluación no se toman en cuenta la necesaria integración de los recursos verbales y no verbales en el desarrollo de la competencia comunicativa oral.

La determinación de problemas relacionados con la comunicación oral en el inventario aplicado a estudiantes reveló la presencia de dificultades en todos indicadores que se tuvieron en cuenta, ya que de manera general todos los que se consignaron, tuvieron alguna frecuencia

de selección. A continuación se presentan tablas en las que se ilustran los resultados principales (Tabla 1, 2, 3 y 4).

Resultados del inventario de problemas de la competencia comunicativa oral

Tabla 1. Problemas de mayor selección por los estudiantes del segundo nivel (Total de estudiantes: 22).

Número del problema en el inventario	Contenido de los problemas de mayor frecuencia de selección	Frecuencia de selección y su expresión en %	
2	Siento que muchas veces me faltan palabras para decir con claridad mis ideas y razonamientos	20	90%
4	No tengo un vocabulario lo suficientemente amplio.	17	77%
6	No me siento preparado para realizar un interrogatorio que me permita obtener información precisa y verídica	14	63%
11	A veces no sé cómo argumentar determinados contenidos	17	77%

Tabla 2. Problemas de mayor selección por los estudiantes del tercer nivel (Total de estudiantes: 31).

Número del problema en el inventario	Contenido de los problemas de mayor frecuencia de selección	Frecuencia de selección y su expresión en %	
2	Siento que muchas veces me faltan palabras para decir con claridad mis ideas y razonamientos	20	64,5%
16	Siempre hablo con un mismo ritmo	20	64, 5%
11	No tengo un vocabulario lo suficientemente amplio	21	67, 7%
32	Tengo temor a expresarme en público	21	67,7%

Tabla 3. Problemas de mayor selección por los estudiantes del octavo nivel (Total de estudiantes: 43).

Número del problema en el inventario	Contenido de los problemas de mayor frecuencia de selección	Frecuencia de selección y su expresión en %	
2	Siento que muchas veces me faltan palabras para decir con claridad mis ideas y razonamientos	24	55, 8%
4	No tengo un vocabulario lo suficientemente amplio	22	51, 16%
6	No me siento preparado para realizar un interrogatorio que me permita obtener información precisa y verídica	24	55,8%
11	A veces no sé cómo argumentar determinados contenidos	24	55, 8%

Tabla 4. Problemas de mayor selección por los estudiantes del décimo nivel (Total de estudiantes: 16).

Número del problema en el inventario	Contenido de los problemas de mayor frecuencia de selección	Frecuencia de selección y su expresión en %	
12	Hablo demasiado alto	9	56,2%
13	No soy capaz de interpretar los mensajes de las personas con quien hablo a partir de sus gestos	12	75%
14	Soy incapaz de utilizar gestos para hacer que los otros entiendan mejor lo que expreso con palabras	13	81%
32	Tengo temor a expresarme en público	8	50%

La frecuencia de selección de los problemas por los estudiantes del décimo nivel evidencia que estos hicieron un análisis más específico de su competencia comunicativa, notificando dificultades relacionadas con recursos paralingüísticos y gestuales que apoyan el lenguaje verbal y en el carácter interactivo de la comunicación que requiere de la posibilidad de interpretar los mensajes no verbales de los interlocutores.

Resulta interesante destacar que el problema relacionado con el volumen de la voz fue de mayor frecuencia en el para el décimo nivel, sin embargo en los del tercer nivel fue de los de menor presencia, situación que puede estar relacionada con el propio desarrollo que van alcanzando en el proceso de formación profesional que los hace sentirse más seguros. De igual modo resulta alarmante

que casi al punto de culminar la carrera los estudiantes expresan que sienten miedo al expresarse oralmente en público (tabla 5).

Tabla 5. Problemas menos seleccionados por los estudiantes en diferentes niveles.

Nivel	No. de Encuestados	Problemas de menor veces de selección	Contenido del problema	Frecuencia de selección y su expresión en %	
2do	22	22	Hablo demasiado bajo	2	9%
		31	No logro captar la atención de los que me escuchan	3	13%
3ro	31	12	Hablo demasiado alto	5	16%
		14	Soy incapaz de utilizar gestos para hacer que los otros entiendan mejor lo que expreso con palabras	6	19.3%
8vo	43	29	Tengo algunas dificultades en la dicción	3	6,9%
		22	Hablo demasiado bajo	4	9,3 %
10mo	16	20	No tomo en cuenta cómo debo ubicarme en el espacio para lograr una buena comunicación.	1	6,2%
		28	Mantengo un volumen de voz uniforme durante toda mi exposición.	1	1,7 %

Los principales resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de los diferentes niveles revelan que en la interrogante que indaga si reconocen que han recibido alguna materia que contribuya al desarrollo de la competencia comunicativa oral demuestran que la mayoría de los estudiantes de los primeros niveles (87%) responde afirmativamente identificando a la materia de Idiomática jurídica, mientras que el 57% de los estudiantes del octavo y solo el 37% de los del décimo nivel responden afirmativamente, identificando además en algunos casos materias como Derecho penal, ello evidencia que los conocimientos adquiridos en los primeros niveles no se han sistematizado, como consecuencia de débiles relaciones interdisciplinarias.

En las interrogantes relacionadas con la valoración de la significación que tiene para ellos el desarrollo de la competencia comunicativa oral desde la integración de lo verbal y lo no verbal, no se aprecian diferencias significativas en las respuestas ofrecidas por los estudiantes de acuerdo al nivel que cursan, la mayoría seleccionan las opciones: muy necesario y necesario.

Mientras que en la interrogante relacionada con la valoración que del desarrollo de la de la competencia comunicativa oral se observan diferencias entre los resultados obtenidos que apuntan a una aptitud más crítica de los estudiantes que cursan el último nivel (tabla 6).

Tabla 6. Resultados de la valoración del desarrollo de su competencia comunicativa oral por los estudiantes de diferentes niveles.

Niveles	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
Segundo	4%	55%	23%	18%	0%
Tercero	7%	67%	23%	0%	3%
Octavo	8%	63%	29%	0%	0%
Décimo	13%	40%	49%	0%	0%

Los resultados de la pregunta que explora la valoración de los estudiantes del desarrollo de esta competencia en los docentes en la mayoría de los casos fueron satisfactorios, lo cual puede ser considerado como una fortaleza para perfeccionar el proceso de formación de estos profesionales.

Mientras que en la identificación de los logros que tienen en el desarrollo de la competencia mediante la selección de indicadores relacionados con las dimensiones verbales y no verbales se corroboraron los resultados del inventario de problemas, especialmente con los estudiantes de los niveles superiores.

La encuesta a los docentes permitió conocer que un 62% ha recibido cursos de capacitación relacionados con la competencia comunicativa oral, mientras que el 100% valora el desarrollo que posee al respecto en las categorías de muy bien y bien. Por otro lado resulta significativo que el 100% reconoce la necesidad de perfeccionar el proceso de su formación en los estudiantes desde la integración de lo verbal y lo no verbal, en tal sentido, el 50% valora que el desarrollo que alcanzan los estudiantes en esta competencia es de regular, solo el 12% de ellos le adjudican categoría de excelente y regular.

En la interrogante relacionada con la vía para lograr el desarrollo de esta competencia el 62% refiere la variante que expresa la necesidad de la existencia de

materias específicas sin descuidar el tratamiento inter y transdisciplinar que permite su sistematización y vínculo con la práctica a lo largo de todos los niveles del ciclo formativo.

Con relación a la determinación por los docentes de los principales logros que alcanzan los estudiantes en el desarrollo de la competencia comunicativa resulta significativo que el 33% no señaló ninguna de las opciones propuestas relacionadas con lo no verbal, mientras que el 41, 2% reconoce como logro aspectos relacionados con lo verbal y en menor medida aquellos relacionados con la argumentación en la que evidentemente deben integrarse tanto lo verbal como lo no verbal.

Las observaciones realizadas a profesionales en ejercicio a cinco audiencias de lo Civil, tres Penales y 7 de menores permitieron reconocer que en un 76.3% de casos observados, los abogados utilizan expresiones faciales y movimientos corporales que expresan apatía y poca cordialidad, tanto para la parte opositora como hacia sus defensores, se aprecian con frecuencia demostraciones de arrogancia y actitud hostil lo cual suele suceder fundamentalmente al inicio.

Ya instalada la audiencia, un 75 % de los abogados muestran inseguridad al momento de intervenir de forma oral, hay titubeo, no se aprecia fluidez en la expresión de las ideas, mientras que se observó desconocimiento del proceso, en un 50% de los casos civiles y menores, es significativo que en una de las sesiones observadas el juez tuvo que intervenir en la exposición del abogado a fin de encaminarlo sobre qué debía exponer y aclarar en qué parte procesal se encontraban para que en base a ello modificara su discurso, lo cual es expresión de dificultades en el contenido del discurso.

De igual modo en un 70% de los observados se aprecia pobreza en vocabulario y no se explota el uso de signos no verbales para apoyar sus discursos, los cambios en el tono, el uso de pausas para enfatizar y lograr captar la atención suelen estar ausentes o su uso es inadecuado. Por otro lado se observó el uso de movimientos innecesarios que afectan la comunicación y no se corresponden con el lenguaje verbal.

En los juicios civiles y de menores, en la etapa de conciliación en un 89% de los abogados se aprecian dificultades para lograr persuadir pues no se presentan argumentos convincentes que logren conmover y sensibilizar, por tanto la conciliación no se concreta. Ello denota la necesidad de tomar en cuenta no solo la lógica de exposición de los argumentos, sino seleccionar aquellos que logren impactar.

En las audiencias de juzgamiento (penal), se observa que los abogados tienen un pobre desempeño a la hora de interrogar ya sea a los testigos, peritos o a la contra parte. Las preguntas no son bien formuladas, son confusas, demuestran un pobre lenguaje verbal así como dificultades lógicas en las ideas expuestas. En muchas de las preguntas que se realizan se evidencia que no existe un objetivo concreto.

En el momento de alegatos (etapa final del proceso en la que los abogados en base a las pruebas argumentan en favor de sus defendidos) la capacidad de síntesis, análisis, e improvisación necesaria, están prácticamente ausentes, se cometen digresiones que afectan la argumentación.

La revisión de los documentos que guían el proceso de formación de profesionales de derecho demuestra que se precisa que el desarrollo de la competencia comunicativa oral desde la integración de los signos verbales y no verbales se declare de manera más explícita desde las competencias genéricas y específicas ya que la misma determina el cumplimiento de las funciones del desempeño del abogado. Las limitaciones encontradas en este sentido evidentemente afectan su desarrollo, pues esta situación influye en que tanto docentes como estudiantes no tomen conciencia de la necesidad de realizar acciones en este sentido, desde los académico investigativo y laboral; téngase en cuenta que la persuasión no solo se asocia al contenido semántico de las palabras que conforman el mensaje, si también por los medios que hacen que el mensaje sea persuasivo por tanto, la posibilidad de convencer, impresionar captar la atención del auditorio depende en gran medida de los recursos no verbales que se utilicen.

Se asume que el proceso de formación del abogado en cuanto a la integración de lo verbal y lo no verbal en la expresión oral suele dejarse un tanto a la espontaneidad y a las manifestaciones de la propia personalidad del estudiante, sin que estos lleguen a concientizar la necesidad de su aprendizaje y regulación consciente.

En la concepción de los sílabos relacionados de manera específica con esta competencia debe quedar claro el carácter interactivo de la comunicación, en el que los roles de emisor y receptor se intercambian constantemente, pues se precisa que el abogado interprete y atienda los mensajes de aquellas personas con quien interactúan ya que su oralidad es un instrumento para persuadir y cambiar modos de pensar de comportarse.

La formación de esta competencia exige de la presencia de modelos de expresión oral, que les permita advertir cómo el uso de determinados recursos verbales y no verbales hacen efectiva la comunicación, se precisa

entonces apelar a recursos tecnológicos de apoyo que permiten el análisis de los discursos y estilos empleados, tal es el caso de videos de audiencias en las que se puedan apreciar logros y limitaciones, grabaciones de las propias expresiones orales de los estudiantes que puede contribuir para que ellos mismos tomen conciencia de sus logros y dificultades, así como también el uso de algunos filmes que pueden servir de modelo de oralidad en el desempeño laboral de los abogados.

La propia aplicación del inventario generó un proceso de reflexión y toma de conciencia de los estudiantes de las dificultades que poseen, resulta significativo la consideración de pobreza en el vocabulario que se manifiesta como uno de los problemas principales incluso en estudiantes del octavo nivel que ya deberían tener mayor desarrollo en este sentido.

Los problemas de mayor frecuencia de selección expresan dificultades relacionadas especialmente con pobreza lexical que le impiden expresar las ideas, a pesar de que generalmente se ha enfatizado en este aspecto, pues solo no alcanza la mayor cantidad de frecuencias en el caso de los estudiantes del 10mo nivel. La alta frecuencia de selección de aquellos problemas que se relacionan con procedimientos comunicativos propios de los abogados, como la interrogación y la argumentación, así como en el relacionado con el temor a hablar en público, que incluso se presenta en los estudiantes del último nivel, revela la necesidad de garantizar espacios que requieran del uso de la oralidad. La presencia de la inseguridad para expresarse oralmente es expresión del reconocimiento de debilidades en el desarrollo de la competencia comunicativa oral, que evidentemente requiere de su perfeccionamiento en el proceso de formación mediante intercambios orales en diferentes situaciones en los que se atiende el uso de recursos verbales y no verbales que permitan precisión y claridad en las ideas, así como coherencia argumentativa, como condición indispensable para lograr la función persuasiva en auditorios compuestos por personas con formación muy diversa.

Se aprecia que los estudiantes, sobre todo los de los primeros niveles no tienen una evaluación justa del desarrollo que alcanzan en esta importante competencia, lo cual puede entorpecer su desarrollo; se requiere así que ellos conozcan los indicadores o parámetros que deben alcanzar en este sentido desde el propio inicio de la carrera. No obstante, el reconocimiento de la necesidad de perfeccionar el proceso de formación desde esta perspectiva por los estudiantes de todos los niveles expresa que de cierto modo entienden la importancia de la misma para su futuro desempeño.

Se confirmó con la encuesta a docentes la presencia de limitaciones en los estudiantes en el desarrollo de la competencia comunicativa oral y se valora como positivo el reconocimiento de la necesidad de perfeccionar el proceso de formación en este sentido, responsabilizando a todas las materias con el desarrollo de esta competencia, que deberá tener un carácter transversal, a pesar de que exista una materia que brinde conocimientos específicos sobre la oralidad, el resto brinda los contenidos de los discursos jurídicos, que se constituyen en razones que habrán de tomarse en cuenta para convencer al auditorio.

Los profesionales en ejercicio presentan dificultades en la oralidad que confirman las limitaciones que en proceso de formación se advierten. Es común el uso de miradas y gestos que denotan agresividad en los abogados, de igual forma se acude a un excesivo volumen de la voz, como la herramienta más efectiva para argumentar, cuando se trata de tener dominio pleno del caso y de la legislación para organizar los argumentos con coherencia y originalidad, aprovechando aquellos que resulten más contundentes para expresarlos entonces utilizando diferentes recursos lo que implica atender deliberadamente la integración de lo verbal y lo no verbal a tenor de lograr la estrecha unidad entre contenido y forma en el discurso.

Se debe formar a estos profesionales para que sean capaces de observar y captar todos los signos no verbales que emiten en sus interlocutores, algo que suele ser muy necesario cuando el juez deba tomar una decisión basado sólo en testigos que apoyan las diferentes versiones de las partes, pues la interpretación de los signos no verbales puede brindar elementos de análisis complementario. Mediante la interpretación de lo no verbal el abogado puede obtener información subliminal de su contraparte, algo que puede ser muy favorable cuando actúa como conciliador, pues la comprensión y lectura adecuada que haga del caso le permitirá hacer propuestas justas para solucionar el conflicto acordes con las necesidades de cada una de las partes.

El conocimiento de lo no verbal por los abogados y su atención en la preparación de los discursos jurídicos garantiza que se establezca una relación empática con el auditorio, que le permite regular o modificar su actuación a partir de advertir las reacciones de quienes lo escuchan. El uso adecuado de lo no verbal le imprime afectividad al discurso, y demuestra la responsabilidad que asume el profesional con el caso, por tanto no se trata de inhibir las expresiones de sus emociones, que constituyen una valiosa vía para argumentar, pero tampoco se debe exagerar su uso. Ello implica la necesidad de lograr la justa medida en el uso de estos recursos, lo cual exige de preparación anticipada y consciente.

De todo lo anterior se infiere la necesidad y posibilidad de lograr transformaciones fundamentalmente desde el micro diseño curricular, hecho que se relaciona con la implementación del mismo en el contexto áulico, mediante estrategias pedagógicas dirigidas a la atención de lo verbal y lo no verbal que se sustenten de manera esencial en: el papel activo y protagónico de los estudiantes, en el estrecho vínculo entre teoría y práctica, en el establecimiento de relaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias.

El papel activo del estudiante se logra implicándolo en el propio proceso de su formación, en consecuencia deberá trazarse metas de crecimiento profesional a partir de las aspiraciones curriculares. Para ello se requiere desde los primeros niveles lograr un estrecho vínculo con la actividad laboral que propicie el reconocimiento de la significatividad del desarrollo de esta competencia para el exitoso desempeño profesional. Debe brindarse la oportunidad de que el estudiante tenga la posibilidad de vivenciar cuán importante resulta el exitoso desarrollo de la referida competencia a partir de percibir y reflexionar los efectos que produce, tanto su ausencia, como presencia en situaciones comunicativas propias de su ejercicio profesional.

De igual modo, se precisa que los estudiantes conozcan las rúbricas que permiten evaluar el desarrollo de esta competencia y que participen en el proceso de evaluación, que deberá centrarse no solo en el resultado sino también en el proceso realizado para su alcance, lo que permitirá la toma de conciencia de sus estrategias cognitivas con su consecuente valoración, para sobre esta base modificarlas con el propósito de lograr mejores resultados. En resumen, el papel activo y protagónico del estudiante implica el uso de estrategias metacognitivas de aprendizaje que desencadenen procesos de reflexión sobre los resultados que alcanzan en este sentido.

Los docentes de la carrera de derecho, como orientadores y guías en el proceso formativo, deben organizar actividades para que los estudiantes se sensibilicen y motiven para lograr un exitoso desarrollo de la competencia comunicativa, en la que atiendan de manera consciente el empleo de signos verbales y no verbales, debido a que esta será su principal herramienta discutir cuestiones de gran envergadura e impacto social y psicológico como la libertad de una persona, el destino de bienes obtenidos durante un largo período de vida, la guarda y cuidado de los hijos, entre otros dilemas importantes que requieren de una solución justa y oportuna, en la que todas las partes salgan convencidas de los errores cometidos y de la necesidad de cumplir con lo establecido.

El papel activo se asocia a que se revele la significatividad del aprendizaje, lo que exige que el proceso de

desarrollo de la competencia transcurra en un ambiente ameno, de confianza, para ello se sugiere aprovechar las potencialidades del arte para brindar modelos en los que se revelen estrategias de argumentación oral considerando la integración de lo verbal y lo no verbal, así como ejemplos de intervenciones orales de personales históricos reconocidos que los prepare para ejercitar la oralidad en diversas actividades conferencias, paneles debates.

Tomando en cuenta la relación entre las diferentes habilidades comunicativas se considera necesario utilizar como un requerimiento valioso la lectura, pues los textos escritos por su carácter no espontáneo se caracterizan por el uso de códigos precisos, incluso de aquellos que apelan a la belleza propia del lenguaje metafórico para lograr la plena comunicación con el lector y garantizar que este pueda reconstruir una imagen lo más exacta posible de lo que el autor expresa, téngase en cuenta que cuando se lee se establece una interrelación entre el autor y el lector que conlleva a que este último no solo capte el contenido del texto sino también la forma, en tal sentido, aquello que se lee se convierte en fuente que alimenta la expresión oral.

Puede afirmarse que el ejercicio de la lectura, aporta contenido a la comunicación oral, o sea aporta ideas, temas, nuevas relaciones y perspectivas que posteriormente pueden ser tratados desde la oralidad, pero también constituye un valioso modelo en cuanto a forma de expresión, pues enriquece el vocabulario, muestra modelos de coherencia y fluidez textual; se trata entonces de promover la lectura y utilizarla conscientemente como un medio para el desarrollo de la oralidad en la formación de los profesionales del derecho.

Por último, el tratamiento de la oralidad no se debe ser responsabilidad de una sola materia, sino de todas, desde las relaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias, por lo que se precisa atender su carácter sistémico y sistemático enfatizando en el carácter paulatino de su desarrollo en los diferentes niveles de la carrera, en lo que se irá incrementando las exigencias en el desarrollo de dicha competencia.

CONCLUSIONES

A pesar de la significación que tiene el desarrollo de la competencia comunicativa oral para los profesionales del derecho existen dificultades que afectan su exitosa formación que van desde la propia concepción del diseño curricular de la carrera, hasta la utilización de procedimientos pedagógicos desacertados.

Los actuales estudios sobre comunicación desde la perspectiva de ciencias como la Semiótica revelan la necesidad de perfeccionar el proceso de formación de los profesionales del derecho el desarrollo de la competencia

comunicativa oral, desde la integración de lo verbal y lo no verbal.

El diagnóstico realizado revela la existencia de dificultades en el proceso de formación de la referida competencia en los estudiantes de derecho que deben ser atendidas utilizando estrategias pedagógicas sustentadas en el papel activo y protagónico del estudiante y en la significatividad de los aprendizajes mediante la integración de la teoría y la práctica, así como de las relaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida Macías, M. R., & Ortiz Torres, E. (2016). Desarrollo de habilidades para la comunicación no verbal en la formación inicial del comunicador social. REFCaIE: Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa, 4(2), 137-146. Recuperado de <http://runachayecuador.com/refcale/index.php/refcale/article/view/1111>
- Álvarez, G. E. (2008). La enseñanza del discurso jurídico oral y escrito en la Carrera de Abogacía. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires, 6(11), 137-148. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3743368.pdf>
- Canale, M., & Swain, M. (1980). Theoretical bases of communicative approaches to second language teaching and testing. *Applied linguistics*, 1(1). Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Merrill_Swain/publication/31260438_Theoretical_Bases_of_Communicative_Approaches_to_Second_Language_Teaching_and_Testing/links/0c960516b1dad753000000/Theoretical-Bases-of-Communicative-Approaches-to-Second-Language-Teaching-and-Testing.pdf
- Carralejo, A. A. (2010). Consideraciones acerca de la importancia del empleo del lenguaje no verbal para el exitoso desempeño profesional del jurista. Revista IUS (México), 4(25).
- Charaudeau, P. (2001). De la competencia social de comunicación a las competencias discursivas. *Revista latinoamericana de estudios del discurso*, 1(1), 7-22. Recuperado de <http://www.patrick-charaudeau.com/De-la-competencia-social-de.html>
- Delaigue, M. C. (2015). Objetos y comunicación no verbal. *Revista de Antropología Social*, 24, 451-454. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/838/83842545020.pdf>
- Delors, J. (1994). La Educación encierra un tesoro. París: UNESCO.
- Domínguez Lázaro, M. R. (2010). La comunicación no verbal como herramienta fundamental en los discursos orales del profesorado. *Encuentro Educativo*, 5. Recuperado de <http://www.encuentroeducativo.com/numero-5/recursos-formacion-num-5/la-comunicacion-no-verbal-como-herramienta-fundamental-en-los-discursos-orales-del-profesorado/>
- Flores Febres, L (2012), La formación del jurista orgánico en el marco de la municipalización de la educación superior en Venezuela: reflexiones sobre el desarrollo de sus habilidades comunicativas orales. (Tesis doctoral). La Habana: IPLAC.
- García, M. L., Erazo, F. G., Solórzano, R. I., & Rodríguez, V. (2015). La formación en comunicación no verbal de los ingenieros comerciales en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. *Avances y proyección. Yachana Revista Científica*, 4. Recuperado de <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/143>
- Giraldo, M. D. M., & Restrepo, J. P. (2011). Apodese de la comunicación no verbal a la conciliación en derecho. *Diálogos de Derecho y Política*, (5).
- Guachi Olivarez, I. M. (2016). Estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades comunicativas orales en la carrera de derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. (Tesis de Maestría). Quevedo: Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Hymes, D. (1967). Why linguistics needs the sociologist. *Social Research*, 34(4), 632-647. Recuperado de https://epay.newschool.edu/C21120_ustores/web/product_detail.jsp?PRODUCTID=1208
- Maravilla, A. T. (2013), La importancia del lenguaje no verbal en los juicios orales en México. Baja California: Universidad autónoma de Baja California.
- Marchesi, Á., Palacios, J., & Coll, C. (2017). Desarrollo psicológico y educación. Madrid: Alianza editorial.
- Mosquera, V. J. M. (2012). De la argumentación pragmadialéctica como competencia investigativa en los estudiantes de derecho de la Institución Universitaria de Envigado. *Revista Ratio Juris*, 7(15), 123-148. Recuperado de <http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/ART%206%20De%20la%20argumentaci%C3%B3n%20pragmadial%20C3%A9ctica.pdf>
- Muñoz Giraldo, M. D., & Pérez Restrepo, J. (2010). Aportes de la comunicación no verbal a la conciliación en derecho. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Zaldívar Pérez, D. F. (2006). Competencia comunicativa y relaciones interpersonales. La Habana: Ecimed.